

# **El acceso al internet como derecho fundamental en Colombia, un desafío social**

Proyecto en curso

Anderson David Navas Paredes

Boris Zetien Macia

Derecho

Derecho

anderson.navas@unicolombo.edu.co

bzetien@unicolombo.edu.co

Fundación Universitaria Colombo Internacional (Unicolombo)

Derecho

## **RESUMEN**

Este artículo propende por hacer un análisis sistemático en los lineamientos de conceptualización correspondiente con el discernimiento, la implementación y la apropiación del acceso al internet como un derecho fundamental en el estado y la sociedad colombiana, este artículo, además trae consigo unas conceptualizaciones de estudios que corresponde al desarrollo del internet desde su génesis, sus primeras impresiones en la sociedad colombiana y la implementación como un derecho fundamental, los desafíos, las vicisitudes y logros que ha traído consigo el desarrollo de este.

Por consiguiente, este trabajo investigativo trae consigo el estudio de las políticas públicas que abarcan el internet desde una pluralidad en la esfera de la sociedad colombiana, su aplicación, desarrollo y alcance.

Esta investigación se circunscribe a una investigación documental en síntesis que no es más que el estudio investigativo de documento de autores y entidades con jurisdicción en el tema de estudio y trae consigo una mezcla de argumentos que

amplían la discusión en cuanto al dilema de la brecha digital y los mecanismos alternativos a implementar para su disminución.

Por ultimo con esta investigación se pretende hacer una reflexión en cuanto a la importancia del acceso al internet y su real materialización en Colombia.

**Palabras clave: Derecho fundamental, brecha digital, internet. Keywords: Fundamental right, digital divide, internet**

---

<sup>1</sup>Estudiante del pregrado de Derecho y miembros del Semillero de Estudios Punitivos en Unicolombo. Correos

## **ABSTRACT**

This article tends to make a systematic analysis in the conceptualization guidelines corresponding to the discernment, implementation and appropriation of Internet access as a fundamental right in the state and Colombian society, this article also brings with it some conceptualizations of studies that They correspond to the development of the internet from its genesis, its first impressions in Colombian society and its implementation as a fundamental right, the challenges, vicissitudes and achievements that its development has managed to achieve.

Consequently, this investigative work brings with it the study of public policies covering the internet from a plurality in Colombian society, its application, development and scope.

This investigation is circumscribed to a documentary investigation in synthesis that is nothing more than the investigative study of a document of authors and entities with jurisdiction in the subject of study and brings with it a mixture of arguments that broaden the discussion regarding the dilemma of the digital divide. and the alternative mechanisms to implement for its reduction.

Finally, this research aims to reflect on the importance of internet access and its real materialization in Colombia.

## **INTRODUCCIÓN**

La presente investigación llevara a cabo el estudio de rasgos generales y básicos que permitan generar una conceptualización del internet como derecho fundamental, así mismo, se pone en manifiesto la importancia de esta herramienta de trabajo, en la sociedad contemporánea.

Como bien sabemos, la necesidad y los nuevos retos de la cuarta revolución industrial, es la relación directa y necesaria que permite el asentamiento de unas bases jurídico-conceptuales más o menos semejantes al estudio jurídico

dogmático. En ese sentido, el internet se muestra como un servicio básico y esencial que trajo consigo la globalización y la revolución 4.0

La etimología de los desafíos del acceso a las TIC, trae consigo cambios significativos en la sociedad. La puesta en práctica de las TIC afecta a numerosos ámbitos de la vida humana, en términos teóricos y de gestión cotidiana.

En Colombia la pandemia obligo a que se reconfigurarán aspectos enteramente humanos de la sociedad, como la educación que sin duda alguna sufrió los estragos, cambio una perspectiva en el ámbito social y pedagógico, ya que se obligó adecuar un sistema educativo ampliamente digitalizado, para el que no estábamos listos y que en definitivamente puso en evidencia la carencia de un gran desarrollo digital en el sistema educativo

Por otra parte, se estudiarán una serie de criterios jurídico dogmáticos en los que se evalúan las discreciones de desigualdad social que ha traído consigo el auge de la nueva tecnología tales como la brecha digital, la infoexclusión y la accesibilidad a favor de comunidades.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las nuevas tecnologías traen consigo 2 grandes dilemas, uno jurídico y uno social. En el ámbito jurídico podemos decir que existe una concentración jurídico dogmática de estudios conceptuales respecto a los preceptos que cada estado toma en cuanto a la regulación de las comunicaciones de la información, podemos decir que en Colombia ya existe una apropiación y una regulación del tema de las tecnologías, en primer lugar, tenemos la ley 2108 del 29 de julio de 2021 *"ley de internet como servicio público esencial y universal"* o *"por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"* a través de esta legislación el honorable órgano legislativo de la república de Colombia busca *"establecer dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones, el acceso a Internet como uno de carácter esencial, con el fin de propender por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas"*. (Ley 2108. Art. 1)

El estado colombiano tomó decisiones y estableció limitantes para garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del servicio de internet, mediante la regulación de las telecomunicaciones en el país, además, a través de los instrumentos de política pública se instauró la búsqueda de poder exponer sus capacidades y materializar su intervención estatal, de conformidad con información recuperada del ministerio de las tecnologías de la información *"el gobierno nacional implementó uno de los proyectos más ambiciosos en infraestructura tecnológica del país, a través del Plan Nacional de Fibra Óptica, el cual tenía como objetivo principal el despliegue de una red de fibra óptica que brindara el acceso al servicio de internet, en condiciones técnicas de calidad y economía a los pobladores de las zonas más remotas del país. A mayo de 2018, este proyecto logró la implementación de 786 nodos en distintos municipios (Mintic, 2018, pág. 71)*

Ahora bien en el ámbito social podemos decir que, en Colombia, la pandemia permitió

vislumbrar la gran brecha digital y social que presenta el país especialmente en el caso de garantizar soluciones de educación virtual para los niños, niñas y jóvenes. A consecuencia de los estragos sociales, económicos y políticos que trajo consigo la pandemia se han acentuado las desigualdades sociales y económicas, así como, la falta de políticas públicas respecto a los servicios esenciales, como la salud, la educación, y como no, el acceso a la información y la conectividad.

Según cifras del Laboratorio de Economía de la Educación de la universidad javeriana *“el 96% de los municipios del país no podrían implementar lecciones virtuales porque menos de la mitad de sus estudiantes de 11 tiene computador e internet en sus hogares”*. Adicionalmente, el estudio concluyó que *“el 63% de los estudiantes en educación media de colegios públicos de Colombia no tiene acceso a internet ni computador en su hogar”*. (la Republica, 2020)

*Tal y como sucede con el concepto de desigualdad económica, el concepto de brecha digital puede ser expresado, entendido, diagnosticado y medido a partir de diferentes enfoques y a partir del énfasis en uno o varios de sus componentes. Así como la desigualdad económica se resiste a ser reducida a los indicadores sobre el ingreso (PIB) o sobre la concentración de la riqueza (GINI), los indicadores de la brecha digital se resisten a ser reducidos a guarismos sobre líneas de telefonía celular activas o de conexiones fijas a Internet. (Saavedra Rionda , Ospina Celis, Leon, & Upegui Mejía, 2021 |, pág. 30).*

El hecho que se legisle en el ámbito de las tecnologías no es suficiente, pues se deben, crear mecanismos de acción con la finalidad de llegar a todos y a todas, Por qué el problema ya no es jurídico, sino social.

*“La adopción de la informática por los países del Tercer mundo y la aplicación de una política en este ámbito les permitirá acceder al mismo nivel de desarrollo que los países industrializados. La experiencia de los países industrializados prueba que la informática, nacida del progreso, puede, a cambio, acelerar el desarrollo. Si los países en desarrollo logran dominarla, puede incluso, gracias a una mejor administración de los recursos, contribuir a atenuar la brecha que los separa de los países poderosos” (UNESCO p. 17.)*

Se reitera que las acciones a tomar deben ser no solo de léxicos si no de hechos, toda vez que el meollo del asunto trae consigo un dilema que amplía el desarrollo de actividades esenciales para los comportamientos en sociedad.

solo basta con mirar el panorama frente al acceso a internet. De acuerdo con los indicadores básicos de tenencia y uso de las TIC del Dane de 2019, el 51,9% de los hogares colombianos tenía conexión a internet. En las cabeceras ese porcentaje de conectividad correspondía a un 61,6%, mientras que en los centros poblados y rural disperso esa cifra llegaba a un 20,7%..

A esto sumase de que el estado colombiano tiene un gran problema en cuanto al déficit fiscal y un cáncer que es la corrupción, se trae esto a colación por el costo que genera la garantía del acceso al internet para todos y la búsqueda de disminuir la brecha digital, la sensación negativa que se generó con el escándalo de Centros Poblados, en el que precisamente se buscaba llevar internet a las escuelas rurales; pero lo que ocurrió fue que se malversaron 70.000 millones de pesos.

El economista ghanés Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas y premio nobel de paz en 2001, ha descrito con dramatismo la marginación de grupos sociales importantes que carecen de casi todo y cómo al marginarlos del acceso a las telecomunicaciones no solamente se les margina en este aspecto, sino que se contribuye a que se agudicen sus otras carencias.

*Mucha gente carece de muchas cosas como, por ejemplo: trabajo, habitación, alimentación, cuidados de salud y agua potable. Si hoy los privamos del acceso a los servicios de telecomunicaciones básicas esto es tan grave como las otras privaciones y en realidad reduce las oportunidades para encontrarles solución. Kofi Annan (2001)*

*En este avance de investigación se plantea el siguiente núcleo problémico: ¿Cómo se ha desarrolla el derecho fundamental al acceso al interne en Colombia?*

## JUSTIFICACIÓN

partiendo de un supuesto conceptual podemos definir a grandes rasgos la internet como una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio libre de información entre todos sus usuarios, pero el concepto de internet a tenido unos cambios bastante importantes gracias a las nuevas tecnologías, que ayudan al desarrollo de las dinámicas sociales a través de la automatización de los comportamientos de la sociedad, en este caso la Internet sería una gran fuente de información práctica.

*Explica Snell (1995) la internet es una red masiva de redes, infraestructura de redes que conecta a millones de computadoras unidas de forma global; formando una sola red en la que una computadora puede comunicarse con otra siempre y cuando estén las dos computadoras conectadas al Internet.*

Desde su génesis la internet se ha visto inmiscuida como una herramienta que propende por una revolución de las dinámicas sociales, incluso podemos decir que es la herramienta que más cambios ha generado en el desarrollo de las dinámicas sociales, y que tuvo una aceptación muy veloz gracias a la estandarización de protocolos de comunicación y constante desarrollo de sistemas operativos en los ordenadores, capaces de desarrollar la conectividad a nivel global, un suceso que para la época de años 90 era la vanguardia absoluta y que hoy en la pos-modernidad es todo un hito histórico.

*La primera idea del Internet nació en el año 1969 y se le conoció como 'Arpanet. Su desarrollo fue patrocinado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos que se dio cuenta de los usos y beneficios que esta red podía tener e invirtió en su desarrollo.*

*'Arpanet' se puso en marcha cuando lograron enviar o transferir información entre dos computadores. Aunque en muchos sitios lo llaman mensaje, en realidad fue una serie de datos con códigos. Este sistema fue desarrollado por la Universidad de California y lograron conectar cuatro computadoras a la misma red para intercambiar datos. (Arias,2019)*



Como lo señalan Levy & Urquijo (2016) *“internet no funciona como una industria de una sola línea”*, sino que es la confluencia de múltiples sectores que finalmente permiten la operación del servicio. Actores como los proveedores del servicio internet, los creadores de contenidos que circulan por las redes, los creadores de plataformas, entre otros, posibilitan lo que hoy conocemos como Internet. Esto le confiere una naturaleza global y descentralizada en la que no existe un único administrador o autoridad a cargo de la gestión de la red.

Por consiguiente, podemos decir que el vahído a internet se ha venido consolidado en el mundo moderno como un componente imprescindible para el real desarrollo de las actividades sociales y debido a ello llega la consolidación no solo de hecho sino también en derecho toda vez que se ha venido construyendo nuevos derechos. Las discusiones en la academia se han visto restringidos a discutir los derechos y las obligaciones que han surgido de Internet; empero, la discusión sobre el acceso a Internet como un derecho autónomo no ha sido concebida por el grueso de la comunidad académica.

Así, la expansión de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC<sup>1</sup>) dentro de la población ha venido cobrando fuerza como objeto de estudio para el diseño de políticas para investigadores y académicos, entre otros actores de la sociedad, principalmente referidas al acceso de las TIC, tanto por hogares, como por individuos. Por un lado, se observa que la difusión de las TIC en la población fomenta el empoderamiento de los hogares y territorios, ya que las faltas de oportunidades se identifican con altos niveles de pobreza, tal y como lo ha propuesto el premio nobel Amartya Sen<sup>2</sup>. En su pensamiento, el nobel define que las estrategias que apunten a la creación de mayores oportunidades, como la promoción del empoderamiento y el fortalecimiento del capital social, son consideradas políticas públicas básicas para la disminución de las desigualdades sociales y la pobreza (Sen, 2000)

*grandes dificultades de adaptación para todo tipo de organizaciones ernamentales, empresas, y organizaciones no gubernamentales, pues todas ellas se han planteado con inquietud cómo seguir el ritmo de los cambios, cómo gestionar las nuevas situaciones resultantes, cómo prever la evolución de los mercados, y cómo aprovechar las oportunidades” que estos cambios inesperados han generado oportunidades. (Ibáñez, 2006)*

Ahorra bien en Colombia el internet llegó a finales de los años 70. Y no fue hasta que 1991, que apareció el dominio colombiano, es decir la terminación .co. La Universidad de los Andes, Telecom e Icfes asumieron la calidad de administradores. Sin embargo, no fue hasta el 4 de junio de 1994, día en que se estableció comunicación entre EE. UU. y la Universidad de los Andes, que se considera que llegó el Internet a Colombia, desde entonces se ha venido desarrollando una serie de desafíos encaminados al real acceso al internet de todos y todas, en un momento se llegó a pensar que el acceso al internet era todo un lujo, hoy por hoy podemos decir que es un derecho.

Así lo atestigua la constitución política Colombia en su artículo 20 *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación”*. ([Const]. Art. 20).<sup>3</sup>

El legislador a través de este artículo eleva el acceso al internet la categoría de derecho fundamental tomando en cuenta los cambios no solo a nivel legislativo si no a nivel social en general. Pero este parámetro no se queda solamente ahí pues el marco normativo constitucional en Colombia con relación a los servicios de las comunicaciones los artículos 365, 333 y el artículo 75 entre estos parámetros legales encontramos el deber

del Estado colombiano de asegurar la prestación eficiente de servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.

Las concepciones teóricas de los derechos fundamentales han tenido diversas concepciones en la teoría constitucional moderna. Sin embargo, la más acogida por la tradición académica ha sido la de Robert Alexy que, *establece en primera medida debe establecerse una distinción sobre el derecho fundamental per se y la norma de derecho fundamental. Estos dos conceptos deben guardar relación directa*. (Castellanos, 2018, pág. 3)

*Entender el acceso a Internet como un derecho fundamental se corresponde de forma perfecta con una concepción funcionalista de los derechos fundamentales, en torno a la realización de la dignidad humana, máxime si esta funcionalidad debe ser determinada de forma empírica a partir de verificar qué es lo que se entiende especialmente importante para una comunidad política en un contexto histórico y*

*geográfico determinado. (Saavedra Rionda, Ospina Celis, Leon, & Upegui Mejía, 2021 |, pág. 91)*

<sup>1</sup> (TIC) las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>2</sup> Amartya Kumar es un economista indio de etnia bengalí. En 1998 fue laureado con el Premio del Banco de

Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel.

<sup>3</sup> Artículo modificado por Acto Legislativo No. 052 de 2021 Cámara: “Por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

- ☐ Analizar cómo se ha desarrollado la aplicación del acceso al internet como derecho fundamental en Colombia, con respecto a los nuevos retos de la cuarta revolución industrial.

### **Objetivos específicos**

- ☐ Identificar los antecedentes del derecho fundamental del acceso al internet.
- ☐ Comprender la dinámica de la implementación del internet como derecho fundamental.
- ☐ Examinar las políticas públicas que trabajan para el real cumplimiento del derecho al acceso al internet.

## **REFETENTES TEÓRICOS**

Entre los instrumentos que han contribuido a la evolución de nuestra sociedad, el internet ha sido uno de los principales: ha revolucionado la modalidad de comunicación y ha influenciado la economía, la política y el derecho. Es considerado como un open network, siempre actualizado y carente de medicaciones u obstáculos espaciales o temporales, y, sobre todo, no sujeto a formas de propiedad. En efecto, cada usuario es libre de aportar su propia contribución en el espacio virtual, participando en su ampliación e intensificando así el intercambio de conocimiento e informaciones (Pisa, 2010). En el ámbito de doctrina

giuspublicista internet puede ser analizada (al menos) desde tres planos: el primero de ellos es el acceso a la red, que constituye un prius lógico respecto de los otros dos: el ejercicio de las libertades y derechos en la red, y la governance de internet (Nannipieri, 2013).

En palabras del doctor Haideer Miranda Doctor en Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales Las nuevas tecnologías y los avances científicos han influido en el ámbito de los derechos fundamentales cuya tutela jurisdiccional se caracteriza por un «constitucionalismo multinivel». En este sentido, existe una tendencia en el ámbito constitucional y convencional que ha reconocido el acceso a internet como un derecho fundamental, lo cual responde a un cambio de paradigma que han potenciado las tecnologías de la información y comunicación (TIC). (Bonilla, 2016).

Para conceptualizar el tema de la desigualdad social en la sociedad de la información la mexicana Alma Rosa doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México advierte que “Lejos de las promesas de la Sociedad de la Información, la pobreza, la exclusión y la desigualdad se encuentran entre los más graves problemas de la sociedad global del siglo xxi. Y si bien en América Latina la desigualdad constituye un problema de larga data, es reconocido que en los últimos años se ha agravado, surgiendo desigualdades nuevas de tipo económico, social y cultural.” (Selva, 2015).

## **METODOLOGÍA**

La guía metodológica presentada en este proyecto investigativo se sustenta en el método cualitativo, en la observación, ya que este modelo permite emprender un acercamiento a la abstracta sociedad, basado en la apreciación e interacción de la brecha digital en su contexto social. En términos generales, es difícil valorar algunos criterios como la validez y la confiabilidad de los argumentos cuando no se han establecido términos cuantitativos en su totalidad. De tal manera, que este avance investigativo se desarrolló con la recolección de estudios realizados por diversos autores, corporaciones y entidades

con autoridad en el tema de estudio, en especial se utilizó el recurso del rastreo conceptual mediante el estado del arte como modalidad de estudio del conocimiento acumulado, es decir, se recurrió a textos para fundamentar el proyecto como una herramienta para el reconocimiento e interpretación de la realidad, como propuesta metodológica documental y como base para la toma de decisiones en el campo de la investigación. De tal modo, la adecuación del estado del arte permite la interceptación de información que nutra el proceso de investigación con conocimientos que ya han sido establecidos como académicos y estos se interpelean con otros creados por movimientos feministas que han ido agarrando fuerza con el pasar del tiempo creando así una comprensión más amplia del tópico tratado, otorgándole sentido más estructural a este artículo en curso.

Por su parte el tipo de investigación que se utiliza corresponde a una investigación documental, toda vez que, esta se realiza con apoyo de fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie, para el caso en concreto se hizo necesario el estudio, revisión y discernimiento de ensayos, artículos, revistas y periódicos.

A grandes rasgos, es viable decir que el proyecto de investigación cualitativo puede ser visto como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conductas.

## **RESULTADOS PARCIALES**

Dicha investigación constató que si bien el estado colombiano procura por trabajar en políticas públicas de carácter normativo, que generen soluciones en el desafío tecnológico que trae consigo la cuarta revolución, el despliegue del servicio en el país no subsana la necesidad para que se obtengan resultados reales sobre la brecha digital, ya que no solo se debe contar con instrumentos tecnológicos si no con el despliegue de estos para la real solución y el cumplimiento de los desafíos de las dinámicas sociales, es que sin lugar a duda el derrotero de las dinámicas sociales en la revolución 4.0 es adaptarse a las nuevas tecnologías en todo sus ámbitos.

Se deslumbra una acción reactiva bastante importante por parte del estado colombiano para el desarrollo de las tecnologías de internet con ocasión a los estragos ocasionados en el auge de la pandemia del covid 19, estas apoyadas en el marco de una regulación que permite

garantizar en cierta medida el cubrimiento de la demanda de accesibilidad al internet como derecho fundamental.

Se encuentra además una fuerte legislación sobre el tema de estudio y en esencial sobre el derecho fundamental, a grandes rasgos podemos decir que, el problema normativo es un por menor y que el verdadero dilema es socio-económico.

Además, encuentra esta investigación que la desigualdad en el acceso al internet y las nuevas tecnologías, han afectado en por lo menos un 50% de los hogares colombianos y se deslumbra una grieta en la brecha digital que es consecuencia de la toma de acciones encaminadas a disminuir la brecha digital.

Por ultimo se deslumbra que el derrotero de las políticas y dinámicas sociales de hoy en día conducen a una hiperconectividad que trae consigo los desafíos de la globalización ya que comparando las cifras de Colombia con otros países por ejemplo los europeos según datos extraídos del portal Internet World Stats a diciembre de 2021, Colombia se enfrenta una desigualdad digital enorme ya que en un 88,4 % de los europeos tienen conectividad o acceso al internet y el 93,4 % de los norteamericanos, esto deslumbra a toda costa la abismal diferencia que nos separa de otros países.

## **CONCLUSIONES**

Este avance investigativo determina la importancia del estudio del derecho fundamental al acceso al internet y cuestiona las vicisitudes de su desarrollo en el ámbito social-económico, se presenta como una investigación en curso que propende por determinar a fondo los objetivos su análisis y su real cumplimiento, se hace una relevancia a los trabajos adelantados en el ámbito legislativo en correlación con las dinámicas que exige la sociedad en su desarrollo y le generación de políticas públicas por parte del gobierno nacional para el trabajo del cumplimiento de los derechos de todas y todos.

Por otro lado, el trabajo analiza a grandes rasgos los desafíos de la gestión de las tecnologías de la información y los factores de desarrollo y aplicación del derecho fundamental al acceso al internet de Colombia.

## BIBLIOGRAFÍA

Arias, D. (31 de Mayo de 2019). *ENTER.CO*. Obtenido de <https://www.enter.co/guias/lleva-tu-negocio-a-internet/la-historia-de-internet-y-del-dominio-co/>

Bonilla, H. M. (2016). *EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL*.

Revista Jurídica IUS Doctrina.

Castellanos, D. E. (2018). *EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL: CASO COSTARRICENSE Y SU VIABILIDAD EN COLOMBIA*. Colombia: universidad católica de Colombia.

la Republica. (2020). *Calidad del internet, el lunar de la educación virtual ante impacto del Covid-19*.

Levy, G & Arquito, S. (2016). Concentración en internet: un asunto de capas. Recuperado de:

<http://www.observacom.org/concentracion-en-internet-un-asunto-de-capas/>

Saavedra Rionda , V. P., Ospina Celis, D., Leon, D., & Upegui Mejía, J. C. (2021|).

*Desigualdades digitales. Aproximación sociojurídica al acceso a Internet en Colombia*.

Selva, A. R. (2015). *Los nuevos rostros de la desigualdad del siglo XXI: la brecha digital*.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales,

Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*, (55), 14-20.

Ibañez, O. & Rincón, E (2017). El acto administrativo electrónico y las nuevas tecnologías de la información. *Revista -Civilizar Ciencias Sociales y Humanas* (287) Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

*Kofi Annan citado por Pippa Norris, Digital divide: civic engagement, information poverty, and the Internet worldwide (Cambridge: Cambridge University Press, 2001).*

*MinTic (2018c). Estadísticas de ejecución Vive Lab. Portal de Estadísticas Ministerio de*

*Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Recuperado de:*

<https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-36672.html>

*Nannipieri L. (2013). Profili costituzionali dell'accesso ad internet. Recuperado de*

[www.gruppodipisa.it](http://www.gruppodipisa.it)

*Unesco-IBI. Rapport général de la conférence Stratégies et politiques informatiques nationales, Torremolinos, 1978, p.*